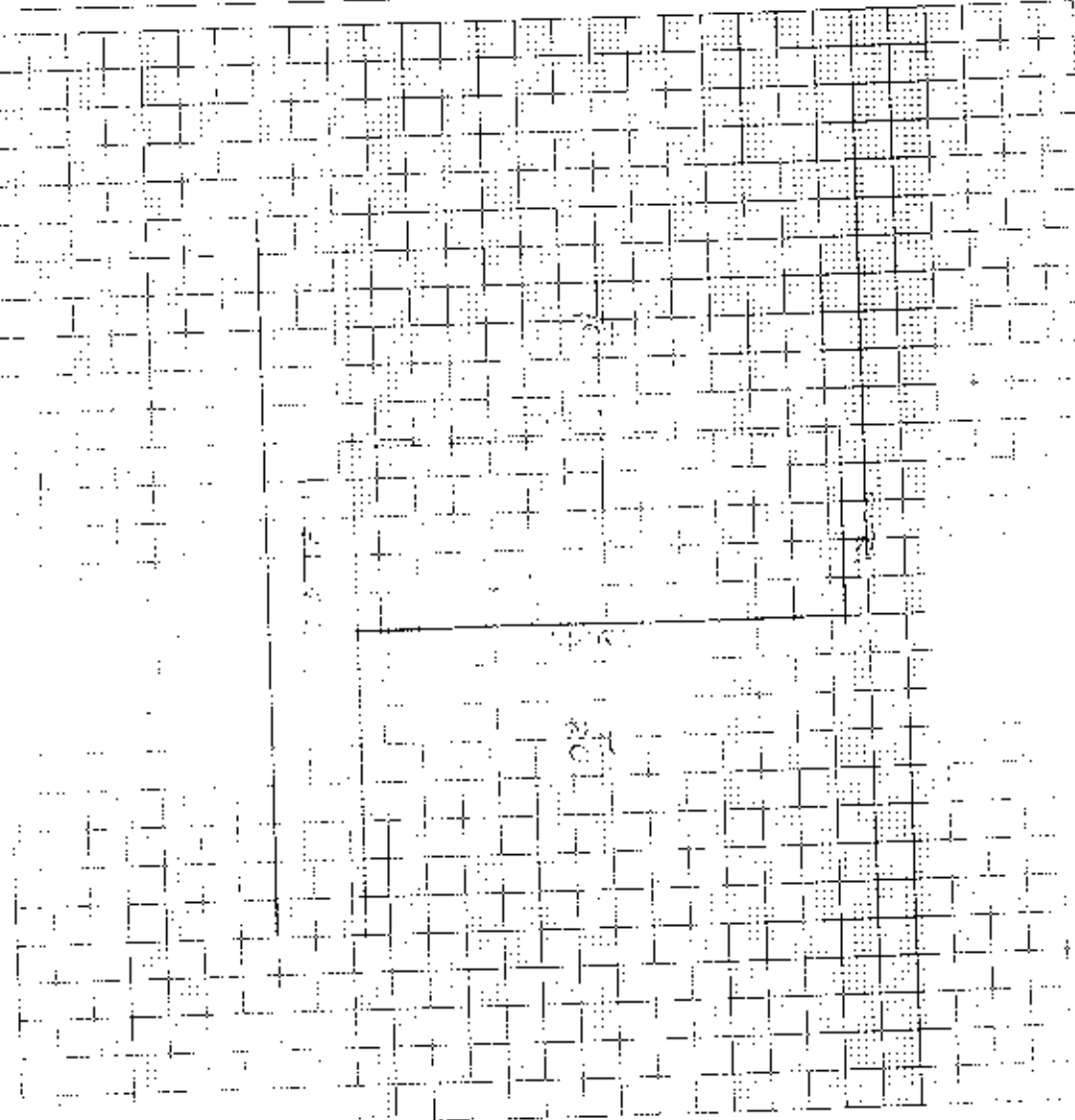


FORMULARIO CATASTRAL PARA INDEBENTIZADOS QUE NO

17.446.13
24.146.14
GABINETE DE ORDENAMIENTO



IDENTIFICACION

1. NOMBRE DEL DUEÑO: JOSE V. DIAZ

2. DISTRITO: BOCA DE UCA

3. CANTON: BOCA DE UCA

4. MUNICIPIO: BOCA DE UCA

5. CANTON: BOCA DE UCA

6. MUNICIPIO: BOCA DE UCA

7. CANTON: BOCA DE UCA

8. MUNICIPIO: BOCA DE UCA

9. CANTON: BOCA DE UCA

10. MUNICIPIO: BOCA DE UCA

DATOS DEL PLOT

1. AREA TOTAL: 1000 M²

2. AREA CONSTRUIDA: 500 M²

3. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

4. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

5. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

6. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

7. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

8. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

9. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

10. AREA DE CONSTRUCCION: 500 M²

FORMA DE OCUPA

1. TIPO DE OCUPA: OCUPA

2. TIPO DE OCUPA: OCUPA

3. TIPO DE OCUPA: OCUPA

4. TIPO DE OCUPA: OCUPA

5. TIPO DE OCUPA: OCUPA

6. TIPO DE OCUPA: OCUPA

7. TIPO DE OCUPA: OCUPA

8. TIPO DE OCUPA: OCUPA

9. TIPO DE OCUPA: OCUPA

10. TIPO DE OCUPA: OCUPA

Sello D 9/10 9/14
Sello D 9/10 9/14

7. TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	Ocupa solo el propietario
2	En arrendamiento parcial
3	En arrendamiento total
4	Otros (especifique)

DATOS DEL PROPIETARIO				
PERSONERIA	AFILIADOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
	1305	CHAMBA TAREE	1002102070	22 07E
	1302	CHAMBA JOHN JUAN	0102151830	23/12/13

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MANUAL DE LA PROPIEDAD
VALOR DE LA CONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432



ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
URBANIZACION LA FRAGATA DEL CANTON MANTA.-

OTORGADA POR LOS SEÑORES JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA
Y MARIA ELSA MACIAS VELEZ.-

A FAVOR DE JUAN IVAN LAZO CHUMBI.-

Nº 2014.13.08.02.P4653

CUANTIA: USD\$12.559.04

FECHA DE OTORGAMIENTO AGOSTO 21 DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2014



NUMERO: 2014.13.08.02.P04653

**COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
LA FRAGATA DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES
JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS
VELEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR JUAN IVAN LAZO CHUMBI.-**

LA CUANTIA ES DE USD\$12.559,04

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero dos ocho dos dos guión siete, y MARIA ELSA MACIAS VELEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete nueve cuatro siete ocho guión cuatro, los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis seis tres cuatro guión uno, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de apoderado del señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, de estado civil soltero, según poder general celebrado el día dieciocho de marzo del año dos mil trece, en la Oficina Consular del Ecuador en Queens, Estados

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de éste acto. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONTRATO DE COMPRAVENTA, el mismo que se registrará bajo el tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, los señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero dos ocho dos dos guión siete, y MARIA ELSA MACIAS VELEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete nueve cuatro siete ocho guión cuatro; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes para efectos de este contrato se les llamará simplemente **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte, el señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, de estado civil soltero, en calidad de **COMPRADOR**.



debidamente representado en este acto por su apoderado, señor PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis seis tres cuatro guión uno, tal como se desprende del poder que se adjunta para que forme parte de este acto. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien, más adelante se le llamara simplemente "EL COMPRADOR".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "LOS VENDEDORES", señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS VELEZ, manifiestan que son legítimos propietarios de un lote de terreno, ubicado en la Urbanización LA FRAGATA de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con LOTE número DOS (2), de la Manzana Q, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con doce metros y lindera con Calle Numero 4. POR ATRÁS, con doce metros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos metros y ochenta y seis decímetros y lindera con el lote número uno. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con el lote número tres. CON ÁREA TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, según consta de la Escritura Pública de compraventa, celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece, ante la Notaría Pública Décima Segunda del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha cinco de Febrero del año dos mil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

catorce, en el Tomo veintinueve (29), número seis cientos veinte (620).- Este bien inmueble sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, mismos que declaran que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad.- **TERCERA.-COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los Vendedores, señores JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA Y MARIA ELSA MACIAS VELEZ, en forma libre y voluntariamente, dan en venta real y perpétua enajenación a favor del comprador, señor JUAN IVAN LAZO CHUMBI, la totalidad del inmueble descrito en la cláusula anterior ubicado en la Urbanización LA FRAGATA, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con LOTE número DOS (2), de la Manzana Q, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con doce metros y lindera con Calle Numero 4, POR ATRÁS, con doce metros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, treinta y dos metros y ochenta y seis decímetros y lindera con el lote número uno. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con el lote número tres. CON ÁREA TOTAL DE TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierto bajo los linderos y medidas ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso.



goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se pacta por la presente compra-venta, es de doce mil quinientos cincuenta y nueve 04/100 DOLARES (\$12.559,04), pagaderos de contado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin reclamo alguno en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- DEL SANEAMIENTO.-** La venta de éste bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos su derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas, y, sin limitación de dominio, a favor del COMPRADOR, que declara conocer el bien objeto de esta compra. Sin perjuicio de lo anterior, los VENEDORES se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA.- CONTROVERSIA:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan como domicilio la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Los VENEDORES facultan a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones, y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por la señora Abogada Rosa Julia Quijije Vélez con matrícula número 2819 del Colegio de abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su
contenido; quienes firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe. *Q*



JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA
C.C.No.0701028227



MARIA ELSA MACIAS VELEZ
C.C.No. 130579478-4



PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI
C.C.No.130596634-1
EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SEÑOR:
JUAN IVAN LAZO CHUMBI

LA NOTARIA

Doy fe: Q





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 400 / 2013

Tomo 1 . Página 400



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de marzo de 2013, comparece(n) **WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **JUAN IVAN LAZO CHUMBI, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0103157830, con domicilio en 32-47 53 PL WOODSIDE, NY /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PABLO RAMIRO LAZO CHUMBI, con Cédula de ciudadanía número 1305966341**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contratos póliza de seguros, solicite avales, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea el caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girar y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos, contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos; endosar títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital; en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumiendo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de

Notaría Pública Segunda
Monta - Ecuador

documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; II) Para que pueda adquirir vehículos y prendarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la los las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial; de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la los las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

JUAN IVAN LAZO CHUMBI

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS. Dado y sellado, el 18 de marzo de 2013.

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 29.14

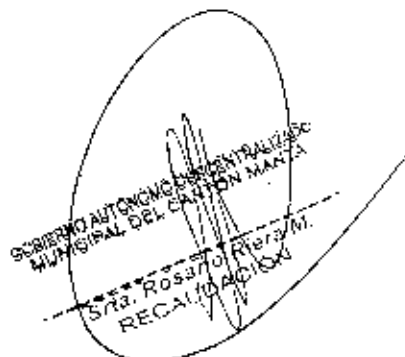


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	SEGURO
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parcela LOS ESTEROS		2-33-23-02-000	392,47	12559,04	143861	SEGURO
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
070128227	ROSARIO QUIMBA JORGE ADALBERTO	MZ-Q LT.02 URS. LA FRAGATA	Impuesto principal		75,35	
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,61	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		97,96	
0103157830	JUAN MAN LAZO CHUMBI	SN	VALOR PAGADO		97,96	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 11/15/2014 3:16 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0019302

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C.I./RUC:	0990250545001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	COOP. DE VIVIENDAS ARMADA NACIONAL	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	MZ-Q LT.02 URB. LA FRAGATA		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	324141	VALOR	
C.A.C.A:	MARGARITA ANCHUNDIA C		
FECHA DE PAGO:	13/09/2014 11:47:41		
		TOTAL A PAGAR	
		VALIDO HASTA: martes, 11 de noviembre de 2014	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43547:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 12 de diciembre de 2013
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización LA FRAGATA, signado con el LOTE número DOS (02), de la Manzana Q, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE con doce metros y lindera con Calle Numero 4. POR ATRAS, con doce metros y lindera con Propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y dos metros ochenta y seis decímetros y lindera con el lote número uno. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con lote número tres. Con una área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (392,47m2.).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N T O S
ATA, signado con

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 - 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2076 - 02/09/2002	18.914
Planos	Planos	25 - 10/11/2005	231
Compra Venta	Compraventa	620 - 05/02/2014	11.443

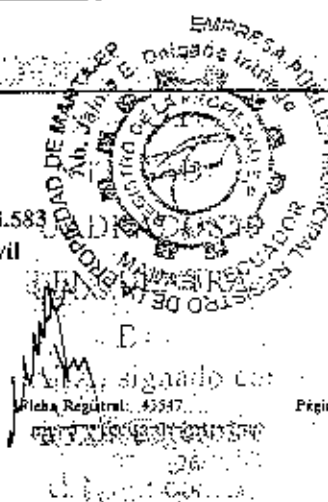
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1) 3 Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: I Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Laur



Abg. Patricia Gentoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Página: 1 de 2



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.914 - Folio Final: 18.925

Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio:

3.987

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno correspondiente al Programa PRADERA III y IV, ubicado en la Parroquia Tarqui Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Compraventa y Mutuo Hipotecario. Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del

2 0 0 5 b. a j o e l N o . 1 9 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 10 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 231 - Folio Final: 231

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio:

5.426

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, de la Urbanización "LA FRAGATA".

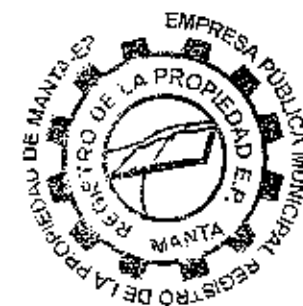
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

Certificación impresa por: Lawt

Ficha Registral: 43547

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	386	01-feb-2006	4783	4793
Compra Venta	797	24-mar-2008	10382	10395
Compra Venta	2076	02-sep-2002	18914	18925

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de febrero de 2014

Tomo: 29 Folio Inicial: 11.443 - Folio Final: 11.458

Número de Inscripción: 620 Número de Repertorio: 1.113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA bien inmueble signado con el número Dos de la manzana Q ubicado en la Urbanización la

Fragata, parroquia Los Esteros del cantón Manta. El señor Jorge Adalberto Rosario Chamba casado con la señora

M a r i a E l s a M a c i a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01028227	Rosario Chamba Jorge Adalberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	25	10-nov-2005	231	231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:22 del martes, 05 de agosto de 2014

A petición de: Sr. Jorge Rosario

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píñez
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Lant

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Página: 1 de 3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115504

Nº 0115504

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24198

Fecha: 14 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-33-23-02-000,

Ubicado en: MZ-Q LT.02 URB. LA FRAGATA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 392,47 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0701028227

JORGE ADALBERTO ROSARIO CHAMBA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12559,04
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12559,04

Son: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros

759185
08/08/2014
14:00

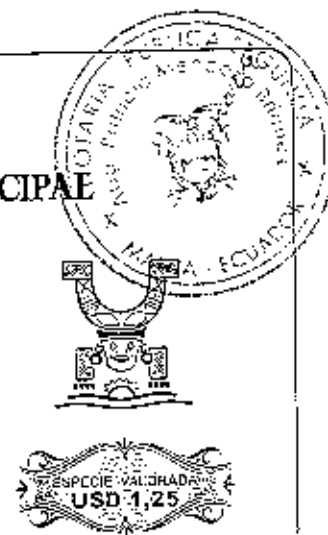
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 14/08/2014 16:01.47



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0094659



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2332302000 MZ-Q LT.02 URB. LA FRAGATA
Manta, trece de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECADIFICACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0066338

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO
ubicada MZ-Q LT.02 URB. LA FRAGATA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$12559.04 DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 04/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 15 DE AGOSTO 2014 del 20

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



LAZO GUMER PABLO RUIRO
 C.I. 1505956341
 NOMBRE: LAZO GUMER PABLO RUIRO
 APELLIDOS: LAZO GUMER
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-15
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-15
 VIGENCIA: 2014-11-15



LAZO GUMER PABLO RUIRO
 C.I. 1505956341
 NOMBRE: LAZO GUMER PABLO RUIRO
 APELLIDOS: LAZO GUMER
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-15
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-15
 VIGENCIA: 2014-11-15



026
 034 - 0036
 LAZO GUMER PABLO RUIRO
 C.I. 1505956341
 NOMBRE: LAZO GUMER PABLO RUIRO
 APELLIDOS: LAZO GUMER
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-15
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-15
 VIGENCIA: 2014-11-15

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

CIUDADANIA 070102822-7
 ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO
 LOTA/FITZGERALD/BLANCO
 10 ABRIL 1954
 DNI 0010 40404 N
 LOTA/PUTASCO
 1954




ECUADOR/MA... 294431420
 CECADO MARIA ELSA MACIAS VELEZ X
 SUPERIOR CROBRO
 MARCOS ROSARIO
 DOLORES CHAMBA
 MANTA 22/02/2010
 21/02/2022
 REN 2308812





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

083
 083-0033 0701028227
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
 ROSARIO CHAMBA JORGE ADALBERTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

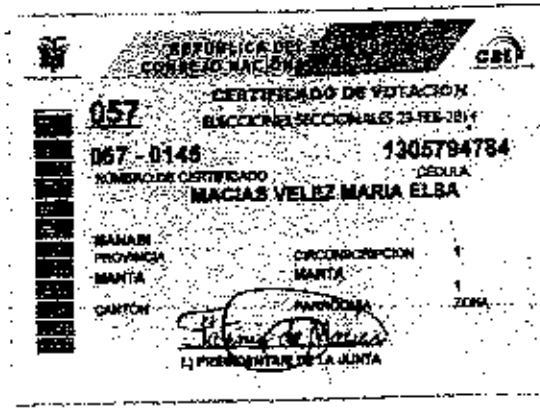
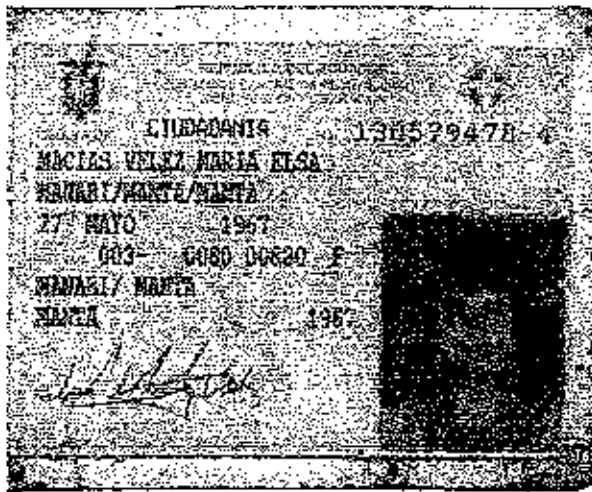
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TAREAS
 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

VENDEDOR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

VENDEDORA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	13/8/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-33-23-1-2	
NOMBRES y/o RAZON:	Perez	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Cert. de Anexion	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:	
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO	FECHA:	
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43547



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43547:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Iden. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización LA FRAGATA, signado con el LOTE numero DOS (02) , de la Manzana Q. de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con doce metros y lindera con Calle Numero 4. POR ATRAS, con doce metros y lindera con Propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y dos metros ochenta y seis decímetros y lindera con el lote numero uno. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros y lindera con lote numero tres. Con una área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (392.47m2.).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2.076 02/09/2002	18.914
Planos	Planos	25 10/11/2005	231
Compra Venta	Compraventa	620 05/02/2014	11.443

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 43547

Página: 1 de 1

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 02 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.914 - Folio Final: 18.925
Número de Inscripción: 2.076 Número de Repertorio: 3.987
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno correspondiente al Programa PRADERA III y IV, ubicado en la Parroquia Tarqui Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Compraventa y Mutuo Hipotecario. Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del 2005.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta
Vendedor	80-00000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 10 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 231 - Folio Final: 231
Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 5.426
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, de la Urbanización "LA FRAGATA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 43547

Página: 2 de 3



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	386	01-feb-2006	4783	4793
Compra Venta	797	24-mar-2008	10382	10395
Compra Venta	2056	02-sep-2002	18914	18925

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de febrero de 2014

Tomo: 29 Folio Inicial: 11.443 - Folio Final: 11.458

Número de Inscripción: 620 Número de Repertorio: 1.113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA bien inmueble signado con el número Dos de la manzana Q ubicado en la Urbanización la

Fragata, parroquia Los Esteros del cantón Manta El señor Jorge Adalberto Rosario Chamba casado con la señora

M a r i a E l i s a M a c i a Folio Inicial y Final: 11.443 - 11.458

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-01028227	Rosario Chamba Jorge Adalberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000659	Cooperativa de Vivienda Armada Nacional		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	25	10-nov-2005	231	231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:22 del martes, 05 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píñey
130635712-8

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Jany

Este documento es una copia impresa de
un documento original que se encuentra en
el Registro de la Propiedad de Manta-EP.
Si se modifica o altera el texto original,
quedando lo invalida.

Página: 3 de 3

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-33-23-02-000	392.47	\$ 2.051.004	MZ-G LT.02 URB LA PARGATA	2014	09445	217648
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. + R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ROSARIO CHAMPA JORGE ROBALBERTO		3701028227	Costa Judicial			
1/2/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.77	\$ 0.38	\$ 3.39
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.47		\$ 1.47
			MEJORAS 2012	\$ 1.75		\$ 1.75
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19.83		\$ 19.83
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 25.12		\$ 25.12
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.88		\$ 1.88
			TOTAL A PAGAR			\$ 53.47
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 53.47

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 REGISTRO